

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 01232 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	SANDRA PATRICIA AMPUDIA PINO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR

Mediante Auto del 17 de febrero de 2014 (folio31) se inadmitió la demanda de la referencia, con el fin de que se subsanara el siguiente defecto:

1. En el acápite de las pretensiones solicita la parte demandante que se declare la nulidad del **Oficio No 201100257535 del 30 de junio de 2011**; en el poder otorgado por la señora Sandra Patricia Ampudia Pino, se hace referencia al **Oficio No 201200383300 del 4 de septiembre de 2012**, acto administrativo que corresponde al que fue anexado a la demanda (folio 28 y 29).

En vista de lo anterior, de conformidad al artículo 163 del CPACA, se requiere para precise e individualice con toda precisión el acto administrativo que pretende que se declare la nulidad, ya que el enunciado en las pretensiones, no corresponde con el que se hace referencia en el poder, ni con el que se allegó a la demanda.

Mediante memorial allegado, la apoderada de la parte demandante allega nueva demanda a efectos de subsanar lo solicitado, sin embargo encuentra el despacho, que se incurre nuevamente en una inconsistencia, toda vez que en las pretensiones se solicita la nulidad del **Oficio N° R201200388300** y en el poder la del **Oficio N° 201200383300**

Teniendo en cuenta lo anterior, **SE REQUIERE** a la apoderada del demandante para que subsane el precitado defecto.

Del escrito con el que se pretenda dar cumplimiento a los requisitos exigidos se deberá aportar copia para los traslados a la parte demandada, de ser posible en formato WORD o PDF.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria